REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563
Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, seis (06) de Marzo del año dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No. 19001-33-33-008-2017-00222-00
DEMANDANTE: ALEXANDER CERON SAMBONI
DEMANDADO: MUNICIPIO DE POPAYAN - CAUCA
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 224

Decreta pruebas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 472 de 1.998, se da apertura al periodo probatorio dentro del asunto en cita, por el término de veinte (20) días, para lo cual SE RESUELVE:

Se tendrán como pruebas en el valor que les corresponda, las que se acompañan a los escritos de demanda y a su respectiva contestación, y que obren en el expediente.

1.- PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE ACCIONANTE.

La parte actora no solicitó práctica de pruebas.

2.- PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE ACCIONADA – MUNICIPIO DE POPAYAN

La parte accionada tampoco hizo solicitudes probatorias sobre las cuales pronunciarse.

3.- PRUEBAS DE OFICIO

3.1- Solicítese a la Alcaldía Municipal de Popayán la siguiente información, en lo referente al sector comprendido en la Calle 11B con 18B del Barrio Pajonal de la ciudad de Popayán.

.- Datos estadísticos que reflejen el índice de inseguridad que afecte a la comunidad en el citado sector.

.- Qué tipo de planes, programas o proyectos se encuentran diseñados para contrarrestar los índices de inseguridad del referido sector.

.- Qué tipo de gestiones se han adelantado para la consecución e instalación de cámaras de seguridad con destino al mencionado sector.

.- Qué tipo de gestiones se han adelantado en conjunto con el Ministerio del Interior, u otros organismos del orden nacional, para la consecución e instalación de cámaras de seguridad con destino al mencionado sector.

.- Si se cuenta con censo de caninos en el mentado sector.

3.2- Solicítese a la Policía Nacional - Seccional Cauca, la siguiente información, en lo referente al sector comprendido en la Calle 11B con 18B del Barrio Pajonal de la ciudad de Popayán.

.- Datos estadísticos que reflejen el índice de inseguridad que afecte a la comunidad en el citado sector.

.- Qué tipo de planes, programas o proyectos se encuentran diseñados para contrarrestar los índices de inseguridad del referido sector.

3.3- Solicítese al Ministerio del Interior la siguiente información en lo referente al sector comprendido en la Calle 11B con 18B del Barrio Pajonal de la ciudad de Popayán.

.- Qué tipo de gestiones se han adelantado en conjunto con el Municipio de Popayán, para la consecución e instalación de cámaras de seguridad con destino al referido sector.

.- Datos estadísticos que reflejen el índice de inseguridad que afecte a la comunidad en el citado sector.

.- Qué tipo de planes, programas o proyectos se encuentran diseñados para contrarrestar los índices de inseguridad del referido sector.

Término para allegar la información solicitada: ocho (08) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JUAN CARLOS PEREZ REDONDO

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en el Estado **No.030 de SEIS (6) de MARZO de 2018**, el cual se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., y se comunica a las direcciones electrónicas suministradas por las partes

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario